

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 1 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

# PLAN DE CONVIVENCIA

## PDC

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Equipo directivo</b>	<b>Equipo Directivo</b>	<b>Equipo Directivo</b>
<b>FECHA: 15-01-06</b>	<b>FECHA: 20-07-17</b>	<b>FECHA: 20-7-17</b>
<p>Este documento es propiedad de ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA.</p>		

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 2 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

1.	EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.....	5
1.1	Características del Centro.....	5
1.2	Situación actual de la convivencia.....	5
1.3	Respuestas del Centro a estas situaciones.....	6
1.4	Relación con las familias y la comunidad.....	6
1.5	Experiencias de convivencia realizadas en el Centro. ....	7
1.6	Necesidades de formación.....	7
1.7	Seguimiento del PDC.....	7
2.	COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	8
3.	OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN .....	9
4.	PREVENCIÓN. ACTIVIDADES PREVISTAS .....	10
5.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y/O CIBERACOSO .....	12
5.1	Procedimientos generales.....	12
5.1.1	Detectar y comunicar la situación.....	12
5.1.2	Primeras actuaciones.....	12
5.1.3	Medidas de urgencia.....	13
5.1.4	Comunicación de la incidencia.....	13
5.1.5	Comunicación a las familias.....	13
5.2	Procedimientos específicos.....	15
5.3.1	Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia: .....	15

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 3 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

5.3.2	Serán conductas gravemente perjudiciales a las Normas de Convivencia: (mirar RRI)	16
5.3.3	Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser: .....	17
5.3.4	Las medidas correctoras de las conductas gravemente perjudiciales a las Normas de Convivencia podrán ser: .....	18
5.3.5	Faltas de asistencia.....	19
5.3.6	Puntualidad .....	20
5.3.7	Expulsiones.....	21
6.	MECANISMOS SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	21
7.	PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	21
8.	NORMAS DE CONVIVENCIA SECUNDARIA.....	22
8.1	RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA ESO.....	22
8.2	RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA BACHILLERATO .....	24
8.3	RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CICLOS FORMATIVOS.....	26
8.4	PROTOCOLO ACTUACIÓN FALTAS DISCIPLINA EN LA ESO Y BACHILLERATO.....	29
8.4.1	ANTE LAS FALTAS LEVES.....	29
8.4.2	ANTE LAS FALTAS GRAVES.....	29
8.5	PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COPIA EN UNA PRUEBA DE EVALUACIÓN EN LA ESO, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS.....	30
9.	NORMAS DE CONVIVENCIA INFANTIL- PRIMARIA.....	30

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

 <p>CENTRO EDUCATIVO Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11 Revisión 8 Página 4 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

9.1	Entradas y salidas del Centro.....	30
9.2	Indumentaria .....	31
9.3	Recreos.....	32
9.4	Faltas de asistencia.....	32
9.5	Durante las clases.....	32
9.6	Móviles y dispositivos electrónicos.....	33
9.7	Utilización del material escolar.....	33
9.8	Incumplimiento de normas .....	34
9.9	NORMAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL.....	35
9.9.1	HORARIO.....	35
9.9.2	PARQUE .....	35
9.9.3	OBJETOS PERSONALES .....	36
9.9.4	ROPA.....	36
9.9.5	ALMUERZO .....	36
9.9.6	ENTREVISTAS .....	36
9.9.7	RECOGIDA DE NIÑOS.....	37
10.	ANEXOS.....	38
10.1	ANEXO 1 Ficha informativa disciplina.(ESO.BAC.CICLOS).....	38
10.2	ANEXO 2 Protocolo gestión absentismo escolar .....	40
10.3	ANEXO 3 Justificante “Exonero” .....	42
10.4	ANEXO 4 PARTE DISCIPLINA INFANTIL -PRIMARIA .....	43

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 5 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

## 1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

### 1.1 Características del Centro.

La descripción y características del Colegio Asunción de Nuestra Señora aparecen recogidas en su Proyecto Educativo de Centro (PEC). Para un conocimiento más detallado se deben consultar los apartados de este documento que tratan sobre los rasgos de identidad, principios educativos, y relaciones con el entorno.

### 1.2 Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, de manera libre y responsable, prevenir y resolver los conflictos a través de la participación y una adecuada comunicación entre las partes. Para ello, al comienzo del curso, todo el profesorado que imparte clase en el Centro, asume una serie de normas de conducta que deben ser aplicadas a lo largo del curso. Hay estipulada una **información vertical donde los antiguos tutores dan información a los que deberán asumir su tutoría.**

En la actualidad el clima de convivencia en el Centro es correcto. No se observan serios problemas. Los conflictos, que aparecen, se resuelven fundamentalmente con el diálogo entre las partes implicadas, con medidas disciplinarias de distinta índole y en muy pocos casos con la apertura de expediente disciplinario, medida que se adopta por la gravedad de los hechos y porque el resto de compañeros deben percibir que determinadas conductas no tienen cabida en un Centro educativo.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 6 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

### 1.3 Respuestas del Centro a estas situaciones.

Los alumnos que no tienen ningún interés por aprender, y con alto grado de fracaso escolar, dificultan en ocasiones, la convivencia en las aulas y el normal desarrollo de las clases. Para aplicar las medidas necesarias con el fin de asegurar la correcta convivencia en el Centro escolar, será de aplicación la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos, del Reglamento de Régimen Interior y las Normas de Convivencia.

La satisfacción de los intereses que los alumnos y sus familias han puesto en el Centro pasa, en primer lugar, por el respeto mutuo, como principio fundamental de convivencia, por garantizar la disciplina en el Centro y por facilitar la respuesta educativa que compatibilice el derecho a la escolarización obligatoria que tienen los alumnos con el derecho que tienen todos a recibir una enseñanza de calidad.

Debemos preservar, por encima de todo, nuestra identidad como Centro educativo, favorecer la convivencia y exigir el respeto a las personas y a la organización escolar.

### 1.4 Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias y la comunidad se canaliza a través de reuniones de información generales y entrevistas individuales con el tutor, por lo que es crucial la actuación de los tutores en la coordinación con las familias, en la prevención y resolución de los conflictos diarios, en la relación de los alumnos entre sí y en la buena marcha del grupo.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro se comunican a las familias para su conocimiento e implicación en la corrección de las conductas inadecuadas.

El Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, aparecen como responsables de coordinar la acción de los tutores y de mediar ante cualquier problema entre los alumnos,

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 7 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

profesores, familias y el PAS; también deben tener un papel destacado dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje.

### 1.5 Experiencias de convivencia realizadas en el Centro.

Las experiencias que se vienen desarrollando en el Centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en las siguientes:

En las reuniones con las familias de inicio del curso, los tutores y el equipo directivo darán a conocer las normas básicas de convivencia y el Proyecto de Actuación de Centro.

En la tutoría de alumnos se trata la normativa del Centro relativa a la convivencia en las aulas.

En el Centro, los tutores, coordinados por el Departamento de Orientación, desarrollan y potencian habilidades de comunicación entre el alumnado para la mejora de la convivencia .

Los alumnos de 5º y 6º de primaria, ESO y Bachillerato, junto con sus tutores y personal de apoyo realizan convivencias, siendo uno de sus objetivos afianzar la cohesión y unión del grupo. Estas convivencias están apoyadas por el Departamento de Orientación y el de Pastoral.

### 1.6 Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro.

Para la elaboración del plan de formación anual del profesorado se valorará la necesidad formativa en relación a la gestión convivencia: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

### 1.7 Seguimiento del PDC

**La comisión de convivencia del consejo escolar del Centro realizará el seguimiento**

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

<p>CENTRO EDUCATIVO</p>  <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11 Revisión 8 Página 8 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe, que presentará al consejo escolar. Dicho informe recogerá las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que se estimen pertinentes.

## 1. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia estará compuesta por miembros pertenecientes al consejo escolar en la siguiente proporción:

El director del Centro, dos profesores, dos padres y dos alumnos.

La comisión de convivencia se renovará en la medida en que alguno de sus miembros cese en el consejo escolar o por renuncia de alguno de sus componentes, siendo sustituido de forma inmediata por un representante perteneciente al mismo sector educativo.

A la comisión de convivencia le corresponden las siguientes funciones:

- a) Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del Centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.
- b) Informar al Consejo Escolar del Centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
- c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del Centro para mejorar la convivencia.
- d) Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del Centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 9 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- e) Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del Centro.

## 2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia se establecen los siguientes principios u objetivos generales:

- a) El Plan de Convivencia debe ser el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias, alumnado y PAS) para el fomento de una buena convivencia en el Centro.
- b) En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa, incluida en el RRI, el Convenio y el Estatuto de Trabajadores.
- c) Consideramos la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y no como una mera aplicación de medidas organizativas y

disciplinarias. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar determinadas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la acción tutorial, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de participar en el Consejo Escolar, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social, indicados en el PEC (Proyecto educativo del Centro), y en el Carácter Propio, que garanticen la calidad de la educación cristiana.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 10 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

d) La búsqueda de soluciones a los conflictos, de forma dialogada y pacífica, debe servir para mantener la armonía en las relaciones de las personas implicadas. La prevención contribuye a reducir la aparición de problemas. Cualquier corrección o sanción tendrá un propósito formativo. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Las actitudes a desarrollar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las normas de **convivencia que figuran en el punto 5. Procedimientos de actuación, apartado 5.2. Procedimientos específicos.**

### 3. PREVENCIÓN. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se realizarán cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) del curso escolar tanto infantil/Primaria como para Secundaria:

**1. Actividad:** Información a los padres y alumnos, al principio de curso, sobre el Plan y las Normas de Convivencia.

- **Responsable:** Equipo Directivo, Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- **Recursos:** Material impreso y página web.
- **Temporalización:** En la primera reunión con padres de inicio de curso; en la primera sesión de tutoría del curso.

**2. Actividad:** **Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del Centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.**

- **Responsable:** Tutor, con la colaboración del Departamento de Orientación, y Equipo directivo.
- **Recursos:** Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 11 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- Temporalización: Durante todo el curso.

**3. Actividad:** Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase al menos una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente, **si es necesario**, en las reuniones de Ciclo.

- Responsable: Tutor, Coordinador de ciclo, **Equipo Directivo**, con la colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Debates, dinámicas...
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en las reuniones de ciclo del curso.

**4. Actividad:** Se trabajará en clase el PAT programado para el curso

- Responsable: Tutor y Departamento de Orientación.
- Recursos: Debates, dinámicas de grupo, materiales de apoyo facilitados por el Departamento de Orientación.
- Temporalización: Durante todo el curso.

**5. Actividad:** Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo o parte de él.

- Responsable: Tutor y Departamento de Orientación.
- Recursos: Debates, dinámicas de grupo...
- Temporalización: Durante todo el curso.

**6. Actividad:** Desde el Departamento de Orientación se coordinarán charlas con agentes externos (Policía Local, Guardia Civil, Mancomunidad, Servicios Sociales y Psicopedagógicos Municipales) para prevenir el consumo de drogas, acoso escolar y la violencia de género.

- Responsable: Departamento de Orientación en coordinación con los tutores y el Equipo Directivo.
- Recursos: Charlas, vídeos...
- Temporalización: A lo largo de curso.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 12 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

**7. Actividad:** Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa.
- Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso de la etapa de secundaria.

## 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y/O CIBERACOSO

### 4.1 Procedimientos generales

#### 5.1.1 Detectar y comunicar la situación.

Cualquier miembro que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno o alumna, lo comunicará a un profesor o profesora, tutor o tutora o al equipo directivo.

#### 5.1.2 Primeras actuaciones.

Equipo directivo

El equipo directivo se pondrá en contacto con el tutor del alumno afectado, y asesorados por el Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas dichas funciones, recogerá la información para analizar y valorar la intervención que proceda.

El equipo de intervención

El equipo de intervención planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 13 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

### 5.1.3 Medidas de urgencia.

Aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del Centro durante los recreos, comedor, baños, entradas y salidas del Centro.

Avisar a las familias de las víctimas, y del acosador o acosadores.

En caso de ciberacoso, cambiar contraseñas y revisar la privacidad.

Se pedirá al alumno acosado que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa o agresión que reciba y se le ofrecerán mecanismos para que lo haga con la mayor discreción posible.

Una vez oído al alumno acosador y analizada la situación, la dirección del Centro aplicará las medidas cautelares que considere necesarias según el Decreto 39/2008.

### 5.1.4 Comunicación de la incidencia

La dirección informará de la situación y del plan de intervención a la Comisión de Convivencia

La dirección informará a la Inspección Educativa

Si la situación se agrava, o sobrepasa la capacidad de actuación del Centro, se le informará a la Inspección para que si lo considera oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención del PREVI.

### 5.1.5 Comunicación a las familias

La dirección realizará las entrevistas necesarias, preferentemente de forma individual.

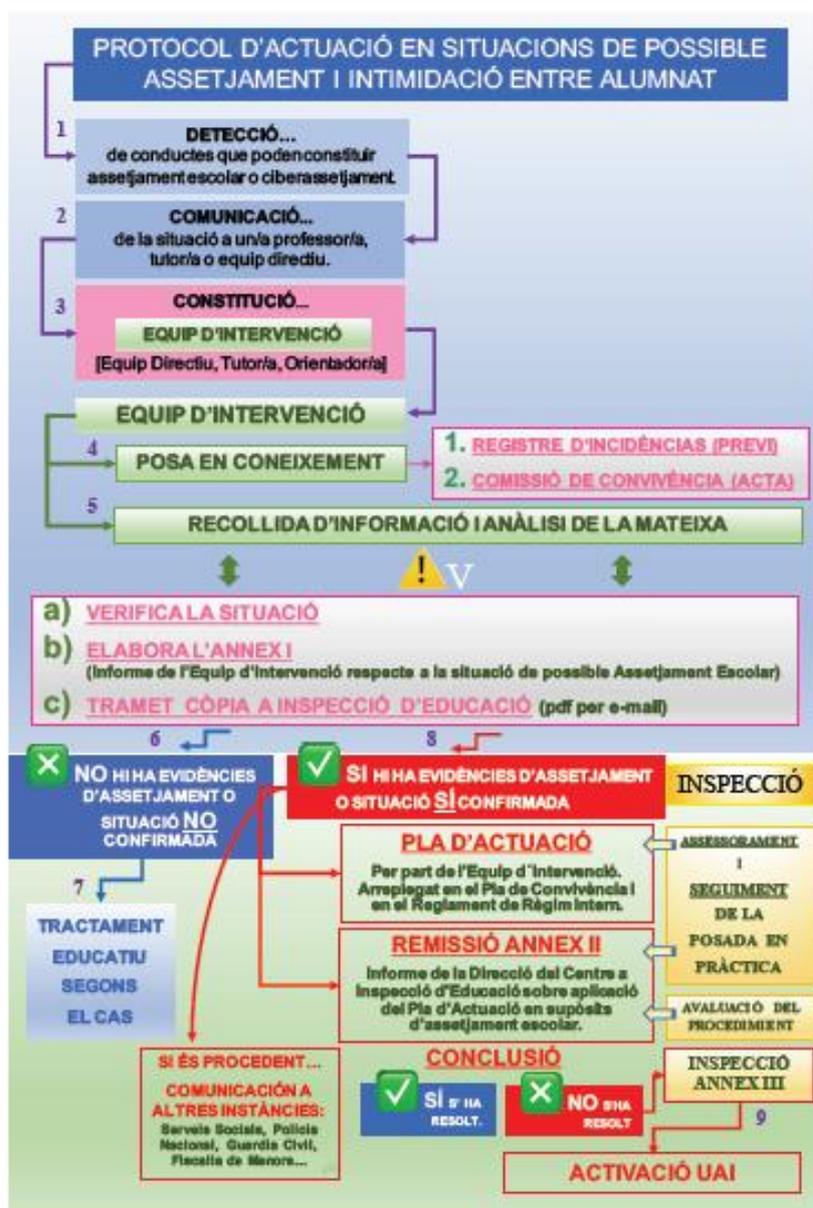
La dirección informará a las familiar de los alumnos implicados, de las medidas y actuaciones de carácter individual, organizativo y preventivo.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

Definir las medidas de tratamiento individualizado con la víctima, el agresor/a y de sensibilización con observadores, las familias y el resto del alumnado. Tanto las que sean de aplicación en el Centro y en el aula, como las que sean de aplicación al alumnado en conflicto.



Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

 <p>CENTRO EDUCATIVO Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11 Revisión 8 Página 15 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

## 4.2 Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del Centro.

En concreto nos referimos a los siguientes apartados:

### 5.3.1 Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:

- a. Las faltas de puntualidad injustificadas.
- b. Las faltas de asistencia injustificadas.
- c. Los actos que alteren el desarrollo normal de las actividades del Centro, especialmente las clases.
- d. Los actos de indisciplina.
- e. Los actos de incorrección, desconsideración, injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- f. El hurto o deterioro intencionado en inmuebles, materiales, documentación o recursos tanto del Centro como de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. Las acciones perjudiciales para la integridad y la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i. La negativa a trasladar la información facilitada a los padres o tutores por parte del Centro y viceversa.
- j. La alteración o manipulación de la documentación facilitada por el Centro a padres o tutores.
- k. La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa.
- l. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación durante las actividades realizadas en el Centro educativo.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 16 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- m. El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico ajeno al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades realizadas en el Centro, excepto en el caso de autorización expresa del profesor.
- n. Los actos que dificulten o impidan el derecho al estudio de los alumnos.
- o. La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- p. La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a la convivencia.
- q. El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos del Centro.
- r. La desobediencia en el cumplimiento de las normas del carácter propio del Centro que estén incluidas en el proyecto educativo.

### **5.3.2 Serán conductas gravemente perjudiciales a las Normas de Convivencia:**

**(mirar RRI)**

- a. Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. La agresión física, amenazas y coacciones, discriminación grave y falta de respeto a la integridad o dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Las vejaciones, humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las realizadas contra los alumnos más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.
- d. El acoso escolar.
- e. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- f. La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.
- g. Los daños graves causados en locales, materiales o documentación del Centro o en los bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 17 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- h. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- i. Las actuaciones gravemente perjudiciales para la salud o integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- j. La introducción en el Centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud e integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- k. Las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.
- l. La incitación o estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el Centro.
- m. La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas.
- n. La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas.
- o. El acceso indebido a ficheros y servidores del Centro.
- p. Los actos atentatorios contra el carácter propio del Centro o proyecto educativo.

### **5.3.3 Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser:**

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios.
- b) Quedarse sin recreo (por un periodo máximo de 5 días lectivos).
- c) Quedarse a realizar tareas de 13-14; 17-18h. cuando ha terminado la jornada lectiva habitual (por un periodo máximo de 5 días lectivos).
- d) Realización de tareas, encomendadas por el Jefe de Estudios, de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado, o a reponer el material del Centro.
- e) Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.
- f) La retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichos aparatos se retirarán apagados y serán devueltos a los padres, tutores o alumno una vez finalizada la jornada lectiva.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 18 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

g) La amonestación por escrito del profesor, y comunicación a los padres o tutores, como se indica a continuación:

- El profesor que detecta la falta, rellena ficha informativa para el tutor del alumno, indicando el motivo y la sanción.
- El tutor, comunica a los padres lo ocurrido y archiva la ficha informativa.
- Cuando el tutor tenga TRES FICHAS del alumno, avisa a los padres que a la próxima falta, se tomarán medidas correctoras.
- Llegados al punto en el que se tomen ya las medidas correctoras, si vuelve a reincidir se podrá incluso iniciar expediente disciplinario y aplicar sanciones en base al Decreto de Convivencia en Centros docentes.

Anexo 1 FICHA INFORMATIVA.

- h) Suspensión por el Jefe de Estudios del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares (durante los 15 días siguientes a la imposición de la medida correctora).
- i) Suspensión por el Director del derecho de asistencia a determinadas clases o al Centro (por un periodo no superior a 5 días lectivos). El Equipo Directivo considera que esta medida no se aplicará con faltas leves, aunque sean repetitivas, en todos aquellos casos

en que indujeran al absentismo, desidia, etc, o que el comportamiento derivado de esa sanción no fuera el deseado.

### **5.3.4 Las medidas correctoras de las conductas gravemente perjudiciales a las Normas de Convivencia podrán ser:**

- a) Realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 19 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- b) La suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, complementarias y servicios escolares programados por el Centro durante los 30 días siguientes a la imposición de la medida disciplinaria.
- c) El cambio de grupo o clase por un comprendido entre 6 y 15 días lectivos.
- d) La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.

El resto de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser sancionadas con las siguientes medidas educativas disciplinarias:

Suspensión del derecho de asistencia al Centro educativo durante un periodo comprendido entre 6 y 30 días lectivos.

Cada Centro deberá establecer las medidas que garanticen la no interrupción del proceso formativo (art. 43.3 a del Decreto 39/2008....).

- f) Cambio de Centro educativo. En caso de aplicar esta medida disciplinaria, el alumno que se encuentre en edad de escolaridad obligatoria, se propondrá a la Administración Educativa que le proporcione plaza escolar en otro Centro con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios.

**Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia solo podrán ser objeto de medida disciplinaria previa instrucción del correspondiente expediente.**

**(Ver RRI).**

### **5.3.5 Faltas de asistencia**

- a) Las faltas de asistencia **y los retrasos** de los alumnos **las registrará el profesor correspondiente en la plataforma educativa**. Los Servicios Sociales serán informados cuando exista un claro absentismo por parte de un alumno y los padres no colaboran con el Centro en atajarlo.

Ver Anexo 2 PROTOCOLO GESTIÓN ABSENTISMO ESCOLAR.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 20 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- b) Los padres o tutores deberán justificar con anterioridad vía Educamos las faltas de asistencia. En caso de no haber justificación previa, si el alumno tiene que salir del Centro, deberá traer firmado el justificante “EXONERO” y si no trae el exonerador tendrán que venir los padres o tutores a recogerlo y firmar en ese momento el “EXONERO” antes de que el menor salga.

Los padres o tutores, si no se ha realizado el proceso anterior, deberán justificar con posterioridad, a través de Educamos la falta de asistencia.

Los padres que no dispongan del acceso a Educamos, tendrán que traer el exonerador para que el tutor justifique la falta de asistencia en Educamos.

Cuando la falta de asistencia suponga la no realización de un control o examen de evaluación se actuará de la siguiente forma:

**Control:** El alumno que no asista a un control deberá aportar justificante médico para poder realizarlo con posterioridad, haciéndolo en la clase siguiente a éste. Si no aporta el justificante médico, no podrá realizarlo y se acumulará todo para el examen de evaluación, en lo referente al porcentaje correspondiente a exámenes.

**Examen evaluación:** si no hay justificante médico, no se repetirá el examen y por tanto la evaluación quedará no evaluada.

Los alumnos menores de edad de Ciclos Formativos, seguirán el mismo protocolo de justificación de faltas de asistencia.

Los alumnos mayores de edad de Ciclos Formativos, deberán aportar justificación en papel y será el tutor el que la registre en la plataforma.

### 5.3.6 Puntualidad

La puntualidad es esencial para el buen funcionamiento del grupo, por lo que se solicita de todos el máximo rigor en las entradas y salidas de clase. Con carácter general y también durante los exámenes los alumnos no saldrán del aula hasta la finalización de la clase.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 21 de</p>
	<p><b>PDC</b></p>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

### 5.3.7 Expulsiones

La expulsión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo y del normal desarrollo de la tarea del profesor y solo cuando haya aula de convivencia disponible (en el caso de secundaria). En el caso de EI y EP los alumnos que distorsionen en la clase no podrán ser expulsados de esta, en caso de necesidad, se le mandará a un aula con otro profesor o con su tutor si no se encuentra con este, en última instancia se recurrirá a la Jefa de Estudios o Director. Si un profesor se ve en este caso, y no hay aula de convivencia disponible, este alumno debe permanecer con personal del Departamento de Orientación o de cualquiera de los cargos directivos disponibles.

La expulsión siempre quedará registrada en la plataforma Educamos. En el caso de que quien tenga abrir el parte no pueda acceder a la ficha del alumno, deberá entregarle al tutor la ficha de disciplina cumplimentada (anexo I en Secundaria y anexo IV en EI y EP) para que sea este el que la introduzca en la plataforma.

## 5. MECANISMOS SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, serán los establecidos en el Decreto de Convivencia 39/2008.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

La dirección del Centro y el departamento de orientación, si lo considera conveniente, podrá solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (en adelante SEAFI), las

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 22 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

unidades de prevención comunitarias (en adelante UPC), las unidades de conductas adictivas (en adelante UCA), así como los Centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta con todas las instituciones que estén implicadas.

## 7. NORMAS DE CONVIVENCIA SECUNDARIA

### 7.1 RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA ESO

- 7.1.1 La entrada al centro es a las 8.40h y 15h. El profesor recibirá a sus alumnos en el aula.
- 7.1.2 Los alumnos que lleguen tarde a las clases se les restará 0'1 puntos por retraso, en la asignatura que les corresponda, en la nota final de cada evaluación.
- 7.1.3 Las faltas de asistencia deben justificarse a través de la plataforma educativa Educ@mos. Las faltas de asistencia no justificadas supondrán un descenso de 0,2 puntos por falta, en la nota final de cada evaluación y en la materia en la que se hubieran cometido. Excepcionalmente, las familias que no dispongan de Educ@mos, podrán justificar las ausencias mediante el modelo facilitado por el centro (justificante "Exonero"). El alumno que acumule durante un trimestre, más de un 15% de faltas no justificadas en una materia, perderá el derecho a la evaluación continua.
- 7.1.4 Las faltas de asistencia en las actividades complementarias, sólo se justificarán con justificante médico.
- 7.1.5 Las clases se respetarán al máximo guardando silencio y no se interferirán.
- 7.1.6 Al inicio de la jornada escolar se rezará una oración.
- 7.1.7 Se levanta la mano para hablar en clase y se habla de uno en uno.
- 7.1.8 Se tendrá una actitud respetuosa tanto hacia el profesor como entre los propios alumnos.
- 7.1.9 Está prohibido fumar en el centro.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 23 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

7.1.10 Se mantendrá la clase limpia y ordenada (sin papeles, etc). Antes de finalizar la jornada escolar se revisará que el aula quede perfectamente limpia.

7.1.11 Se respetará el material del centro, el propio material del alumno y el de los compañeros/as, (mobiliario, cristales, paredes, etc.). Cada alumno será responsable del cuidado de su mesa y silla.

7.1.12 Se permanecerá en el centro durante las horas lectivas; se pedirá siempre permiso al Tutor, al Jefe de Estudios, o al Director para salir del centro, y **SÓLO SE PODRÁ SALIR DEL CENTRO** (durante la jornada lectiva) HABIENDO JUSTIFICADO CON ANTELACIÓN A TRAVÉS DE EDUCAMOS O EN SU DEFECTO, ENTREGANDO EL “EXONERO” FIRMADO POR LOS PADRES–TUTORES LEGALES del alumno.

7.1.13 Durante los recreos no se circula por los pasillos, aseos de los pabellones, ni se permanece en el aula. El lugar para el almuerzo es el patio a la hora del recreo. Los papeles que envuelven los bocadillos y restos de comida se tirarán en las papeleras del patio.

7.1.14 Entre clases se esperará al profesor dentro del aula.

7.1.15 El teléfono móvil y demás aparatos electrónicos, permanecerán apagados y en lugar no visible. En caso contrario, serán requisados y entregados al finalizar la jornada lectiva, bien al alumno o bien al padre/madre/tutor legal, en función de la gravedad de su uso. Será decisión del profesor que lo requiera. Hay que tener en cuenta, que todo ese tipo de aparatos electrónicos **NO SON NECESARIOS** en la marcha habitual del colegio, y que por lo tanto, el centro **NO SE HACE CARGO DE LA PÉRDIDA, DESAPARICIÓN O DETERIORO** de los mismos.

7.1.16 Se cuidará el aseo personal y se utilizará un vestuario apropiado. No se permite el uso del gorro, gorra o similares y guantes en sitios cerrados, aula, comedor, capilla, etc. Se permitirá en patio cubierto y en patio descubierto.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 24 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

7.1.17 En 1º ESO y 2º ESO se establece la obligatoriedad de usar prendas distintivas (polo o sudadera con el logo del centro) en cualquier actividad que se realice fuera del centro o en su representación. La utilización del polo y la sudadera del centro será voluntaria para el resto del alumnado de secundaria siempre y cuando no tenga que realizar una actividad en la que representen al centro.

## 7.2 RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA BACHILLERATO

- 7.2.1 La entrada al centro es a las 7.45h / 8.40h (según el día de la semana). El profesor recibirá a sus alumnos en el aula.
- 7.2.2 Los alumnos que lleguen tarde a las clases se les restará 0'1 puntos por retraso, en la asignatura que les corresponda, en la nota final de cada evaluación.
- 7.2.3 Las faltas de asistencia deben justificarse a través de la plataforma educativa Educ@mos. Las faltas de asistencia no justificadas supondrán un descenso de 0,2 puntos por falta, en la nota final de cada evaluación y en la materia en la que se hubieran cometido. Excepcionalmente, las familias que no dispongan de Educ@mos, podrán justificar las ausencias mediante el modelo facilitado por el centro (justificante "Exonero"). El alumno que acumule durante un trimestre, más de un 15% de faltas no justificadas en una materia, perderá el derecho a la evaluación continua.
- 7.2.4 Las faltas de asistencia en las actividades complementarias y en la semana previa a los exámenes, sólo se justificarán con justificante médico.
- 7.2.5 Las clases se respetarán al máximo guardando silencio y no se interferirán.
- 7.2.6 Al inicio de la jornada escolar se rezará una oración.
- 7.2.7 Se levanta la mano para hablar en clase y se habla de uno en uno.
- 7.2.8 Se tendrá una actitud respetuosa tanto hacia el profesor como entre los propios alumnos.
- 7.2.9 Está prohibido fumar en el centro.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 25 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- 7.2.10 Se mantendrá la clase limpia y ordenada (sin papeles, etc). Antes de finalizar la jornada escolar se revisará que el aula quede perfectamente limpia.
- 7.2.11 Se respetará el material del centro, el propio material del alumno y el de los compañeros/as, (mobiliario, cristales, paredes etc.). Cada alumno será responsable del cuidado de su mesa y silla.
- 7.2.12 El descanso después del recreo transcurrirá entre las 12.55h y las 13.05h. En dicho descanso los alumnos deberán optar entre permanecer en el aula o bajar al patio. En ningún caso permanecerán en pasillos u otras dependencias del centro. Además, tampoco podrán salir del mismo a no ser que sean mayores de edad.
- 7.2.13 Se permanecerá en el centro durante las horas lectivas; se pedirá siempre permiso al Tutor, al Jefe de Estudios, o al Director para salir del centro, y **SÓLO SE PODRÁ SALIR DEL CENTRO** (durante la jornada lectiva) HABIENDO JUSTIFICADO CON ANTELACIÓN A TRAVÉS DE EDUCAMOS O EN SU DEFECTO, ENTREGADO EL “EXONERO” FIRMADO POR LOS PADRES–TUTORES LEGALES del alumno.
- 7.2.14 Durante los recreos no se circula por los pasillos, aseos de los pabellones, ni se permanece en el aula. El lugar para el almuerzo es el patio a la hora del recreo. Los papeles que envuelven los bocadillos y restos de comida se tirarán en las papeleras del patio.
- 7.2.15 Entre clases se esperará al profesor dentro del aula.
- 7.2.16 El teléfono móvil y demás aparatos electrónicos, permanecerán apagados y en lugar no visible. *En caso contrario, serán requisados y entregados al finalizar la jornada lectiva, bien al alumno o bien al padre/madre/tutor legal, en función de la gravedad de su uso. Será decisión del profesor que lo requise.*
- 7.2.17 *Hay que tener en cuenta, que todo ese tipo de aparatos electrónicos NO SON NECESARIOS en la marcha habitual del colegio, y que por lo tanto, el centro NO SE HACE CARGO DE LA PÉRDIDA, DESAPARICIÓN O DETERIORO de los mismos.*

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 26 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

7.2.18 Se cuidará el aseo personal y se utilizará un vestuario apropiado. No se permite el uso del gorro, gorra o similares y guantes en sitios cerrados, aula, comedor, capilla, etc. Se permitirá en patio cubierto y en patio descubierta.

### 7.3 RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CICLOS FORMATIVOS

7.3.1 La entrada al centro es a las 8.40h. El profesor recibirá a sus alumnos en el aula.

7.3.2 La asistencia por parte del alumno es obligatoria. En caso de no asistencia, es obligatoria la justificación en un plazo máximo de 15 días a partir del cual no será admitida.

7.3.3 Se consideran *faltas justificadas* las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por el claustro de profesores de ciclos formativos. El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias. Se informará a los padres sobre los retrasos y faltas no justificadas de aquellos alumnos menores de edad.

El alumno que acumule durante un trimestre más de un 15% de faltas no justificadas sobre horas lectivas en una materia, perderá el derecho a la evaluación continua, teniéndose que presentar a todos los contenidos impartidos durante la evaluación en un único examen.

En el caso de no presentarse a algún control/parcial durante la evaluación, éste no se repetirá, acumulándose la materia para el siguiente control/parcial o evaluación.

Si el alumno no se presenta al examen de evaluación, deberá justificar su no asistencia para poder realizar el examen en otra fecha, únicamente será válido justificante médico o similar

Las *faltas de asistencia no justificadas* restarán 0.1 puntos y los retrasos superiores a 5 minutos restarán 0.05 puntos sobre la nota de evaluación, tanto si

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11 Revisión 8 Página 27 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

el alumno se presenta de forma parcial o se presenta únicamente a la evaluación, no pudiendo suspender el alumno por faltas o retrasos.

7.3.4 Las clases se respetarán al máximo guardando silencio y no se interferirán.

7.3.5 Se levanta la mano para hablar en clase y se habla de uno en uno.

7.3.6 Se tendrá una actitud respetuosa tanto hacia el profesor como entre los propios alumnos.

7.3.7 Está prohibido fumar en el centro.

7.3.8 Se mantendrá la clase limpia y ordenada, sin papeles. Antes de finalizar la jornada escolar se revisará que el aula quede perfectamente limpia.

7.3.9 Se respetará el material del centro, el propio material del alumno y el de los compañeros/as, (mobiliario, cristales, paredes etc.). Cada alumno será responsable del cuidado de su mesa y silla.

7.3.10 Se permanecerá en el centro durante las horas lectivas, se pedirá siempre permiso al Tutor, al Jefe de Estudios, o al Director para salir del centro.

7.3.11 Durante los recreos no se circula por los pasillos, aseos de los pabellones, ni se permanece en el aula. El lugar para el almuerzo es el patio a la hora del recreo a no ser que sean mayores de edad. Los papeles que envuelven los bocadillos y restos de comida se tirarán en las papeleras del patio.

7.3.12 Entre clases se esperará al profesor dentro del aula.

7.3.13 Se cuidará el aseo personal y se utilizará un vestuario apropiado. No se permite el uso del gorro, gorra o similares y guantes en sitios cerrados, aula, comedor, capilla..., se permitirá en patio cubierto y en patio descubierta.

7.3.14 El descanso después del recreo transcurrirá entre las 12.55h y las 13.05h. En dicho descanso los alumnos deberán optar entre permanecer en el aula o bajar al

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 28 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

patio. En ningún caso permanecerán en pasillos u otras dependencias del centro. Además, tampoco podrán salir del mismo a no ser que sean mayores de edad.

7.3.15 El teléfono móvil y demás aparatos electrónicos, permanecerán apagados y en lugar no visible durante la estancia del alumno en el centro. En el caso de que el alumno haga uso del móvil o demás aparatos electrónicos le será retirado por parte del profesor y no se le devolverá hasta el final de la clase. El móvil será entregado al profesor apagado.

Si el alumno no quiere entregar el teléfono móvil a requerimiento del profesor, deberá presentarse ante Jefatura de Estudios.

La presencia del teléfono móvil durante la realización de controles, parciales o exámenes será suficiente motivo para impedir la realización de dicha prueba o la no corrección de la misma, el alumno tendrá la opción de dejar el móvil apagado en la mesa del profesor y retirarlo a la finalización de la prueba.

El uso del móvil (o cualquier dispositivo) en las horas lectivas para grabar o realizar fotografías a los compañeros, docentes, exámenes, etc., y/o su posible difusión en redes sociales o similares, se considerará falta grave, pudiendo llegar a la expulsión del centro de forma temporal.

Hay que tener en cuenta, que todo ese tipo de aparatos electrónicos **NO SON NECESARIOS** en la marcha habitual del colegio, y que por lo tanto, el centro **NO SE HACE CARGO DE LA PÉRDIDA, DESAPARICIÓN O DETERIORO** de los mismos.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 29 de</p>
	<p><b>PDC</b></p>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

## **7.4 PROTOCOLO ACTUACIÓN FALTAS DISCIPLINA EN LA ESO Y BACHILLERATO**

### **7.4.1 ANTE LAS FALTAS LEVES**

(Alterar la marcha de una clase, interrumpir profesor-alumno, malas contestaciones a profesores o alumnos, etc.):

- 7.4.1.1 El PROFESOR que detecta la falta, rellena en Educ@mos la ficha informativa para el tutor del alumno, indicando el motivo y la sanción: Quedarse sin patio, expulsar de clase, quedarse alguna tarde, no asistir a actividades complementarias programadas, incluso la pérdida de 0,2 puntos en la nota de evaluación (hasta un máximo de 1).
- 7.4.1.2 El TUTOR, comunica a los padres lo ocurrido.
- 7.4.1.3 Cuando el tutor tenga TRES FICHAS del alumno, avisa a los padres que, a la próxima falta, se tomarán medidas correctoras.
- 7.4.1.4 Llegados al punto en el que se tomen ya las medidas correctoras, si vuelve a reincidir se podrá incluso iniciar expediente disciplinario y aplicar sanciones en base al Decreto de Convivencia en centros docentes.

### **7.4.2 ANTE LAS FALTAS GRAVES**

Se informará en primera instancia al tutor, pero para que acuda al Equipo Directivo y se proceda según Decreto (39/2008, de 4 de abril sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios).

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 30 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

## 7.5 PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COPIA EN UNA PRUEBA DE EVALUACIÓN EN LA ESO, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

### 7.5.1 Cuando se está “mirando” al compañero de al lado:

Se dará un toque de atención y si es reiterativo se marcará el control / examen y se bajará un punto. Si el alumno continúa con dicho comportamiento se le recogerá el control / examen y tendrá como nota un cero.

### 7.5.2 Cuando se utilizan “chuletas” y/o cualquier dispositivo electrónico (móvil):

7.5.3 Se valorará con un cero directamente. En el boletín de notas aparecerá un cero y en observaciones se matizará dicha valoración.

7.5.4 Cuando el profesor percibe que hay plagio después de haber realizado la prueba de evaluación:

Se pondrá un cero en esa pregunta para ambos alumnos.

7.5.5 Cuando se copian trabajos y/o ejercicios:

Se pondrá un cero en la nota de ese trabajo y/o ejercicio.

## 8. NORMAS DE CONVIVENCIA INFANTIL- PRIMARIA

### 8.1 Entradas y salidas del Centro

8.1.1 El horario de entrada a clase será por la mañana a las 9:30 horas y por la tarde a las 15:00 horas.

8.1.2 La entrada se realizará por la puerta “de la palmera” (calle 1º de Mayo), que se abrirá diez minutos antes de la hora especificada. Los alumnos subirán directamente a su aula.

8.1.3 El horario de salida de clase será a mediodía a las 13:00 horas, y por la tarde a las 17:00 horas, siempre por la fachada principal. El alumnado de 1º a 4º saldrá por la puerta “de la palmera”, el de 5º y 6º por la puerta de Conserjería.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 31 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- 8.1.4 La puerta de entrada se cerrará a las 9:35 horas por la mañana, y a las 15:05 horas por la tarde.
- 8.1.5 Fuera del horario normal de entrada se podrá acceder al Centro por la puerta de Conserjería.
- 8.1.6 Las faltas deberán justificarse por anticipado utilizando la plataforma Educamos, en caso de que no se disponga del acceso a dicha plataforma se hará mediante nota escrita en la agenda.
- 8.1.7 Durante el periodo de clases, el alumno no podrá salir del centro. Cuando tenga que ausentarse del Colegio sólo podrá hacerlo acompañado por sus padres o algún adulto autorizado para ello, quienes tendrán que firmar en Conserjería el correspondiente “exonero”.
- 8.1.8 Aquellos alumnos que tengan que ser recogidos por personas distintas a sus padres o tutores legales, deberán presentar la autorización paterna que valide esta circunstancia rellenando la ficha que se facilitará al inicio de curso y adjuntarán fotocopia del DNI de los autorizados (se acreditará una sola vez y tendrá validez hasta que no se comunique lo contrario).
- 8.1.9 Del mismo modo, aquellos alumnos que deban marchar solos, sus padres o tutores legales, lo indicarán en dicha ficha.
- 8.1.10 Los alumnos que utilicen el servicio de comedor no podrán salir del centro en el horario del mismo. En caso de que alguno tuviera que ausentarse durante este periodo seguirá el procedimiento detallado en los puntos anteriores.

## 8.2 Indumentaria

- 8.2.1 Se cuidará el aseo personal y se utilizará un vestuario apropiado y respetuoso. No se permite el uso del gorro, gorra o similares y guantes en sitios cerrados, aula, comedor, capilla..., se permitirá en patio cubierto y en patio descubierto.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 32 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

8.2.2 Se establece la obligatoriedad de usar prendas distintivas (polo o sudadera con el logo del colegio) en cualquier actividad que se realice fuera del centro o en su representación.

### 8.3 Recreos

8.3.1 Ningún alumno permanecerá durante el tiempo de recreo en el aula, de no estar acompañado por el profesor correspondiente.

8.3.2 El patio cubierto es zona de paso o actividades reguladas por el profesorado, y no de juego o ensayos.

8.3.3 Durante el tiempo de recreo no se permitirá a los alumnos salir del centro.

8.3.4 Sólo se podrán utilizar balones de gomaespuma o de baloncesto, si su utilización es correcta.

8.3.5 Los balones para el juego serán los que los propios alumnos o clases aporten. No se podrán pedir ni guardar balones en la Conserjería.

### 8.4 Faltas de asistencia

8.4.1 Las faltas de asistencia y los retrasos tienen que ser justificados por el padre, madre o tutor legal del alumno. Para ello deben utilizar preferentemente la plataforma Educ@mos.

### 8.5 Durante las clases

8.5.1 Para un buen funcionamiento es necesaria la puntualidad por parte de todos

8.5.2 No se puede comer en clase, salvo en Educación Infantil cuando la profesora lo indique.

8.5.3 Se podrá beber agua en clase en los momentos en que el profesor lo indique o cuando otorgue su permiso. Para ello el alumno podrá disponer de una botella de uso personal, que deberá guardar en su cartera o mochila, nunca sobre la mesa de trabajo.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 33 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

- 8.5.4 El profesor/tutor decidirá la distribución de los alumnos en la clase.
- 8.5.5 Los padres bajo ningún concepto deben subir a clase sin el conocimiento previo del profesor. Para cualquier consulta deben concertar entrevista y, en caso de urgencia, será el conserje quien contacte con el profesor.
- 8.5.6 Durante la permanencia en el centro se evitarán aquellas actitudes que puedan molestar o interferir en el funcionamiento normal de la actividad escolar (gritos, carreras, saltos, empujones...).

## 8.6 Móviles y dispositivos electrónicos

El teléfono móvil y demás aparatos electrónicos, permanecerán apagados y en lugar no visible. **En caso contrario, serán requisados y entregados al finalizar la jornada lectiva, bien al alumno o bien al padre/madre/tutor legal, en función de la gravedad de su uso. Será decisión del profesor que lo requise.**

Hay que tener en cuenta, que todo ese tipo de aparatos electrónicos NO SON NECESARIOS en la marcha habitual del colegio, y que por lo tanto, el centro NO SE HACE CARGO DE LA PÉRDIDA, DESAPARICIÓN O DETERIORO de los mismos.

## 8.7 Utilización del material escolar

- 8.7.1 Debemos usar correctamente el mobiliario del colegio (mesas, sillas, puertas, papeleras, etc.)
- 8.7.2 Debemos respetar el material de nuestros compañeros.
- 8.7.3 Debemos utilizar correctamente nuestro propio material.
- 8.7.4 Si, de forma voluntaria o por realizar un mal uso, rompemos el material que pertenezca al Centro o a algún compañero, deberemos abonar el importe del mismo.
- 8.7.5 Alumnos y profesores somos responsables de mantener el centro limpio y en buen estado de conservación.

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

<p>CENTRO EDUCATIVO</p>  <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11 Revisión 8 Página 34 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

## 8.8 Incumplimiento de normas

- 8.8.1 Ante una falta leve, el profesor que detecte la falta avisará personalmente al alumno y, si lo estima conveniente, a los padres y al tutor del alumno acerca de la incorrección y sus posibles consecuencias.
- 8.8.2 Si el alumno reincide en su comportamiento incorrecto, se convocará una reunión donde estarán presentes los padres, el tutor y el profesor. Se buscará una solución y se informará a los padres de las posibles consecuencias de una reincidencia.
- 8.8.3 Si hubiera una nueva reincidencia:
- 8.8.3.1 El **profesor** rellena el parte en Educ@mos, indicando el motivo, y avisa al tutor, con el que acordará la sanción a imponer.
  - 8.8.3.2 El **tutor** comunica a los padres lo ocurrido.
  - 8.8.3.3 Cuando un alumno acumule **más de dos partes**, comparecerá **ante dirección** o jefatura de estudios, y se aplicarán las medidas correctoras pertinentes, que serán comunicadas a los padres del alumno (se tendrá en cuenta si hay circunstancias atenuantes ó agravantes que incidan en la medida a aplicar).
  - 8.8.3.4 Si se reincide, tras aplicar medidas correctoras, se podría iniciar un expediente disciplinario y aplicar sanciones en base al Decreto de Convivencia.
- 8.8.4 Ante las faltas graves se informará en primera instancia al tutor, para que acuda al Equipo Directivo y se proceda según Decreto (04/2008 sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios).

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11</p> <p>Revisión 8</p> <p>Página 35 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

## 8.9 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL

### 8.9.1 HORARIO

9.9.1.1 El horario escolar comenzará por la mañana a las 9:30 y por la tarde a las 15:00. La hora de salida será por la mañana a las 13:00 y por la tarde a las 17.00 horas. La recogida de los alumnos comenzará 15 minutos antes del horario de salida.

- 8.9.1.1 Durante los meses de septiembre y junio el horario será de 9:00 a 13:00 horas.
- 8.9.1.2 Rogamos puntualidad a los familiares que vienen a recoger a los alumnos.
- 8.9.1.3 La entrada de los alumnos de educación Infantil y de sus acompañantes será por la puerta roja del parque (C/ Pobla de Vallbona). Respetadlo independientemente de que el resto de accesos estén abiertos.
- 8.9.1.4 Los niños tienen que entrar solos en la clase. Los acompañantes los dejarán al pie de la escalera. De la misma manera los esperarán en el parque a la hora de salir.
- 8.9.1.5 Para comunicar a la profesora cualquier información se hará a través de educamos o por escrito, para evitar olvidos y confusiones.

### 8.9.2 PARQUE

- 8.9.2.1 Recordamos que no se puede fumar dentro del recinto escolar aunque sea un recinto abierto.
- 8.9.2.2 También hacemos memoria que los animales no pueden entrar al cole aunque no vayan sueltos.
- 8.9.2.3 Se debe de abandonar el parque a las 13:00h y a las 17:00h. (se recoge al alumno y se abandona el parque de inmediato).

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túrria

<p>CENTRO EDUCATIVO</p>  <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11 Revisión 8 Página 36 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

### 8.9.3 OBJETOS PERSONALES

- 8.9.3.1 No se pueden traer a clase objetos de valor ni juguetes.
- 8.9.3.2 Si es preciso traer dinero para realizar algún pago, hacedlo lo antes posible y siempre en un sobre con el dinero justo y el nombre y apellidos del niño/a. Por favor no entregar el dinero en la escalera ni fuera de las clases.

### 8.9.4 ROPA

- 8.9.4.1 Todos los niños de Educación Infantil traerán babero rojo y blanco, con el nombre y una cinta cosida para poder colgarlo. Las chaquetas, abrigos, etc... llevarán también una cinta para poder colgarlos.
- 8.9.4.2 Todo estará marcado con el nombre y apellidos del niño/a.
- 8.9.4.3 **Se establece la obligatoriedad de usar prendas distintivas (polo o sudadera con el logo del colegio) en cualquier actividad que se realice fuera del centro o en su representación.**

### 8.9.5 ALMUERZO

- 8.9.5.1 Los niños traerán el almuerzo y la botellita de agua dentro del saquito con el nombre puesto.

### 8.9.6 ENTREVISTAS

- 8.9.6.1 Las entrevistas con la seño atenderán a las siguientes consideraciones:
  - 8.9.6.1.1 Concertadas por la profesora: cuando ella considere necesario mantener una entrevista con ustedes, será ella misma quién les notifique el día y la hora.
  - 8.9.6.1.2 Los lunes, de 13:00 a 13:45 horas, las profesoras estarán disponibles para cualquier consulta que ustedes deseen realizar. En esta ocasión deberán

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

<p>CENTRO EDUCATIVO</p>  <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11 Revisión 8 Página 37 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

comunicarlo con anterioridad, con el fin de que se tenga conocimiento de ello.

- 8.9.6.2 Establecidos estos criterios rogamos que respeten el horario de entrevistas, absteniéndose de entrar a las clases o realizar consultas a la seño tanto en el momento de entrada como de salida de clase, con el fin de no entorpecer la marcha académica.

### 8.9.7 RECOGIDA DE NIÑOS

- 8.9.7.1 Durante el periodo de clases, el alumno no podrá salir del centro. Cuando tenga que ausentarse del Colegio sólo podrá hacerlo acompañado por sus padres o algún adulto autorizado para ello, **quienes tendrán que firmar en Conserjería el correspondiente “exonero”**.
- 8.9.7.2 **Aquellos alumnos que tengan que ser recogidos por personas distintas a sus padres o tutores legales, deberán presentar la autorización paterna que valide esta circunstancia rellenando la ficha que se facilitará al inicio de curso y adjuntarán fotocopia del DNI de los autorizados (se acreditará una sola vez y tendrá validez hasta que no se comunique lo contrario).**

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

## 9. ANEXOS

### 9.1 ANEXO 1 Ficha informativa disciplina.(ESO.BAC.CICLOS)

FICHA INFORMATIVA DISCIPLINA	FALTAS DE
NOMBRE:	
CURSO:	FECHA:
ASIGNATURA:	PROFESOR:
DESCRIPCIÓN DE LA FALTA:	
MEDIDA CORRECTIVA:	
COMUNICACIÓN A LOS PADRES (fecha):	
Profesor	Tutor

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

Parte de disciplina por Educamos

Observación
✕

**Observación**

Propietario: JUAN JOSÉ CERVERA ZAMORA

Asunto

Fecha

Evaluación

▼

Mostrar en la junta de evaluación

Descripción

ASIGNATURA: Matemáticas.  
 DESCRIPCIÓN DE LA FALTA: La ha liado gorda...  
 MEDIDA CORRECTORA: No salir al patio nunca...  
 COMUNICACIÓN A LOS PADRES: Ya.

**Permisos de visualización**

Orientador de etapa

Tutor

Profesores

Otros usuarios con acceso a la pantalla

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

## 9.2 ANEXO 2 Protocolo gestión absentismo escolar

FALTAS DE ASISTENCIA SUSCEPTIBLES DE SER NOVILLOS	FALTAS DE ASISTENCIA SUSCEPTIBLES DE SER NOVILLOS, QUE SE DETECTEN A POSTERIORI	FALTAS DE ASISTENCIA INJUSTIFICADAS Y REITERADAS
<p>Faltas de asistencia no justificadas, cometidas por alumnos en seguimiento por conductas disruptivas.</p> <p>O cuando existan indicios claros y fehacientes de que el alumno ha "hecho novillos".</p>	<p>Faltas de asistencia, que tras asistir el alumno al Centro y hablar con la familia, se comprueba que son "novillos".</p>	<p>Alumnos que de forma sistemática falten al Centro, sin justificación.</p>
ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
<p>El profesor o personal del Centro que lo detecta, informa al tutor (por si la falta estuviera justificada), o en su defecto al jefe de estudios (si el tutor no se encuentra en el Centro), que después de llamar a la familia y verificar que el alumno ha hecho "novillos", <b>dará parte, "sí o sí", a la policía local.</b></p> <p>En el caso de que el alumno esté en Seguimiento o en el Aula de Integración, se comunicará e informará al orientador o Pt, según corresponda.</p> <p>Al alumno en cuestión se le aplicará la medida correctora</p>	<p>El tutor, después de hablar con los padres (e informar al orientador o Pt, en el caso que corresponda), aplicará al alumno la medida correctora correspondiente, a una conducta contraria a la convivencia.</p>	<p>El tutor, coordinado con el departamento de orientación hablará con la familia (la mayoría de los casos son alumnos que están en seguimiento o en el aula de integración). El mismo departamento, dará parte a Servicios Sociales, quién dará instrucciones de como actuar.</p>

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túrria

 <p>CENTRO EDUCATIVO</p> <p>Asunción de Nuestra Señora</p>	<p><b>PLAN DE CONVIVENCIA</b></p>	<p><b>PE.01.11</b> <b>Revisión 8</b> <b>Página 41 de</b></p>
	<p><b>PDC</b></p>	<p><b>Fecha: 20-07-2017</b></p>

correspondiente, a una conducta contraria a la convivencia.

**En ESO, el profesor responsable de consignar las faltas de asistencia y retrasos, dejará semanalmente en los despachos del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo, el registro de faltas y retrasos.**

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

 <p>CENTRO EDUCATIVO Asunción de Nuestra Señora</p>	<h1>PLAN DE CONVIVENCIA</h1>	<p>PE.01.11 Revisión 8 Página 42 de</p>
	<h2>PDC</h2>	<p>Fecha: 20-07-2017</p>

### 9.3 ANEXO 3 Justificante “Exonero”



YO D./DÑA. \_\_\_\_\_

CON DNI \_\_\_\_\_ COMO PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

DEL ALUMNO/A \_\_\_\_\_

#### **AUTORIZO**

? NO ASISTENCIA AL CENTRO EL DÍA \_\_\_\_\_

? SALIDA DEL CENTRO EL DÍA \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_

POR EL MOTIVO: \_\_\_\_\_

**QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD EL ALUMNO/A Y EXONERANDO AL CENTRO DE LA MISMA.**

En Ribarroja a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túrria

### 9.4 ANEXO 4 PARTE DISCIPLINA INFANTIL -PRIMARIA

<h3>PARTE POR FALTAS DE DISCIPLINA</h3>	
<b>NOMBRE :</b>	
<b>CURSO :</b>	<b>FECHA :</b>
<b>ASIGNATURA :</b>	<b>PROFESOR :</b>
<b>DESCRIPCION DE LA FALTA :</b>	
<b>MEDIDA CORRECTIVA :</b>	
<b>COMUNICACIÓN A LOS PADRES (fecha) :</b>	
<b>Profesor</b>	<b>Tutor</b>

Fecha de distribución: 20-7-17

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODEI)

C/ 1 de maig 60.Riba-roja de Túria

Parte de disciplina por Educamos

✕
Observación

**Observación**

Propietario: JUAN JOSÉ CERVERA ZAMORA

Asunto	Fecha
PARTE DISCIPLINARIO	07/07/2017

Evaluación

3º EVALUACIÓN(BLQ.)  Mostrar en la junta de evaluación

Descripción

ASIGNATURA: Matemáticas.

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA: La ha liado gorda...

MEDIDA CORRECTORA: No salir al patio nunca...

COMUNICACIÓN A LOS PADRES: Ya.

**Permisos de visualización**

Orientador de etapa  
  Tutor  
  Profesores  
  Otros usuarios con acceso a la pantalla

Guardar
Cerrar

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad de Asunción de Nuestra Señora. en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la web del Centro, ruta (CALIDAD, GESDICODE)